



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
 DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
 SANTANDER
 D.P.39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 5 de enero de 1996. — Número 5

Página 49

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Notificación de valoración de inmuebles 50

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda. — Expediente de abandono 50
 Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Notificación a deudora y expediente de resarcimiento 51
 Autoridad Portuaria de Santander. — Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito 52

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

- Santander, Cabezón de la Sal y Laredo. — Aprobar estudios de detalle 55
 Miengo, Santoña, Ribamontán al Mar, Piélagos, Enmedio, Torrelavega, Suances, Marina de Cudeyo, Cargajo y Noja. — Solicitudes de licencias diversas 57

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo. — Expedientes números 261/95, 300/93 y 333/95 57
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expedientes números 317/94, 289/95, 180/95, 302/95 y 177/95 59
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 540/94, 167/84 y 95/90 63
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expedientes números 56/90 y 570/94 65
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 478/93 y 727/94 66
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 470/92, 229/91, 456/93, 373/95, 468/92 y 487/94 67
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expedientes números 515/93 y 271/95 72

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 625/94 73
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 394/95 y 405/95 74
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expedientes números 659/95, 264/95 y 726/95 75
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 410/95 75
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 212/95 75
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expedientes números 507/93 y 481/95 76
 Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 1.538/94 y 1.485/94 76
 Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 189/95 y 188/95 77
 Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 187/95, 32/95, 1.568/94, 167/94, 372/95, 1.331/94, 190/95 y 509/95 77
 Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria. — Expedientes números 1.153/95, 1.239/95, 671/95 y 71/94 79

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Notificación de valoración de inmuebles

Instruyéndose en esta Recaudación de Tributos, expediente administrativo de apremio, al deudor don Ramón José Damalia Muñoz, casado con doña Rosa María Diéguez Álvarez, con domicilio en Santa Cruz de Bezana, calle Monte, número 6, de conformidad con el punto 3 del artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, les notifico que la valoración, a efectos de subasta, de los bienes embargados, ha sido la siguiente:

Urbana: Terreno en el pueblo de Bezana, que mide unos 700 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa que mide 12 metros de frente por 7 de fondo, comedor, servicios y cuatro dormitorios.

Se valora en la cantidad de 4.964.126 pesetas.

En caso de discrepancia, podrá presentar valoración pericial contradictoria en el plazo de quince días.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Santander a 20 de diciembre de 1995.—El agente ejecutivo, Eulalio J. Casar Casar.

95/187495

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

EDICTO

Expediente de abandono número 3/95

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de la mercancía comprendida en el expediente de referencia, consistente en 39 cajetillas marca «Winston», 43 cajetillas marca «Lucky Strike», 21 cajetillas marca «Marlboro», 5 cajetillas marca «Chesterfield» y 90 cigarros marca «Rossli», correspondientes al I. A. T. número 9/93, de fecha 23 de enero de 1995.

Lo que se notifica a don Francisco San Emeterio Sierra, a los efectos que se señalan en la regla 3.^a del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas; concediéndose un plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio para que alegue lo que estime conveniente o preste su conformidad.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 18 de diciembre de 1995.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

95/186595

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

EDICTO

Expediente de abandono número 14/95

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de la mercancía comprendida en el expediente de referencia, consistente en 42 cajetillas marca «Marlboro», 83 cigarros marca «Rossli-15», 33 cigarros marca «Montecristo» y 21 cigarros marca «Partagás», correspondientes al I. A. T. número 9/94, de fecha 23 de enero de 1995.

Lo que se notifica a don Francisco San Emeterio Sierra, a los efectos que se señalan en la regla 3.^a del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas; concediéndose un plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio para que alegue lo que estime conveniente o preste su conformidad.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 18 de diciembre de 1995.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

95/186613

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

EDICTO

Expediente de abandono número 8/95

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de la mercancía comprendida en el expediente de referencia, consistente en 200 cajetillas marca «Winston» y 40 cajetillas marca «Marlboro», correspondientes al I. A. T. número 24/93, de fecha 23 de enero de 1995.

Lo que se notifica a don Jesús Óscar López Moral, a los efectos que se señalan en la regla 3.^a del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas; concediéndose un plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio para que alegue lo que estime conveniente o preste su conformidad.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 18 de diciembre de 1995.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

95/186607

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

EDICTO

Expediente de abandono número 10/95

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de la mercancía comprendida en el expediente de referencia, consistente en 420 cajetillas marca «Winston» y 80 cajetillas marca «Camel», correspondientes al I. A. T. número 31/93, de fecha 23 de enero de 1995.

Lo que se notifica a don José Luis Ruiz Terán, a los efectos que se señalan en la regla 3.^a del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas; concediéndose un plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio para que alegue lo que estime conveniente o preste su conformidad.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 18 de diciembre de 1995.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

95/186610

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

EDICTO

Expediente de abandono número 36/95

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de la mercancía comprendida en el expediente de referencia, consistente en 940 cajetillas marca «Winston» y 60 cajetillas marca «Camel», correspondientes al I. A. T. número 5/95, de fecha 31 de mayo de 1995.

Lo que se notifica a don Juan Carlos Verde Arriola, a los efectos que se señalan en la regla 3.^a del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas; concediéndose un plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio para que alegue lo que estime conveniente o preste su conformidad.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 18 de diciembre de 1995.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

95/186620

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

EDICTO

Expediente de abandono número 27/95

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de la mercancía comprendida en el expediente de referencia, consistente en 132 puros cubanos sin marca correspondientes al diferido del aeropuerto número 18/95, de fecha 11 de abril de 1995.

Lo que se notifica a don Domingo Alonso López, a los efectos que se señalan en la regla 3.^a del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas; concediéndose un plazo de cinco días a partir de la publicación de este anuncio para que alegue lo que estime conveniente o preste su conformidad.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 18 de diciembre de 1995.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

95/186617

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Al no haber sido posible la notificación directa a los correspondientes usuarios, por desconocer el último domicilio de los mismos o porque, intentada la notificación, no se tenga constancia de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente comunicación se notifican a los citados usuarios las liquidaciones que se practicarán en concepto de «canon de regulación» y/o «tarifa de utilización de agua» que al final de este anuncio se relacionan y relativas a la campaña de riego que asimismo se indica.

Este importe se pondrá al cobro en fecha futura aún no determinada.

La presente comunicación se emite a los únicos efectos de información, en consonancia con las previsiones de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (artículo 66).

El lugar y forma de pago, así como los plazos de ingreso y los recursos que caben contra las mismas se especificarán en las liquidaciones que, en su día, se les remitan.

Ejercicio: 1995. Campaña: 1990. Población: Sarón. Provincia: Cantabria.

Número de padrón: 22. Número de expediente: 4.377. Número de liquidación: 24.992. Titular: Doña Carmen Cano-Cortés Pérez. Importe: 143.911 pesetas.

Badajoz, 30 de junio de 1995.—El secretario general, Diego de la Cruz Otero.

95/108045

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

ANUNCIO

Incoado el expediente de resarcimiento de daños número 147/95 de conformidad con los artículos 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a don Constantino Ibáñez González, cuyo último domicilio conocido es urbanización Los Jardines, Muriedas (Cantabria), por romper dos postes de señal en accidente producido en la A-67, punto kilométrico 2.320, margen izquierda, el día 12 de octubre de 1995, con el vehículo matrícula S-7470-M, ascendiendo el importe de los mencionados daños a veinte mil ochocientos ochenta (20.880) pesetas, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 27 de noviembre de 1995.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Rvillla Durá.

95/174617

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER**SORTEO ANUAL DE LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES DEL EMPRESTITO
AUTORIZADO A ESTA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER
POR LEYES DE 21 DE ABRIL Y 17 DE JULIO DE 1953**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el Boletín Oficial del Estado número 149, de 23 de junio de 1995, ante una representación de esta Autoridad Portuaria de Santander y en presencia de Notario Público, el día 24 de noviembre de 1995, en el domicilio de este Organismo, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A (700), B (420), C (640), D (320), E (240), F (800) y G (400), de las emitidas por esta Autoridad Portuaria, con el resultado siguiente:

SERIE A

19241 a 19250	19571 a 19580	19751 a 19760	20111 a 20120	20491 a 20500
19251 a 19260	19581 a 19590	19761 a 19770	20121 a 20130	20501 a 20510
19261 a 19270	19591 a 19600	19771 a 19780	20131 a 20140	20511 a 20520
19271 a 19280	19601 a 19610	19781 a 19790	20171 a 20180	20521 a 20530
19281 a 19290	19621 a 19630	19911 a 19920	20181 a 20190	20531 a 20540
19291 a 19300	19631 a 19640	19921 a 19930	20201 a 20210	20571 a 20580
19311 a 19320	19641 a 19650	19941 a 19950	20231 a 20240	20581 a 20590
19321 a 19330	19651 a 19660	19961 a 19970	20371 a 20380	20591 a 20600
19331 a 19340	19661 a 19670	19971 a 19980	20401 a 20410	20601 a 20610
19341 a 19350	19701 a 19710	19981 a 19990	20411 a 20420	20631 a 20640
19351 a 19360	19711 a 19720	19991 a 20000	20431 a 20440	20671 a 20680
19391 a 19400	19721 a 19730	20001 a 20010	20441 a 20450	20691 a 20700
19541 a 19550	19731 a 19740	20041 a 20050	20461 a 20470	20701 a 20710
19561 a 19570	19741 a 19750	20101 a 20110	20471 a 20480	20711 a 20720

SERIE B

3451 a 3460	3691 a 3700	3781 a 3790	3901 a 3910	4001 a 4010
3461 a 3470	3701 a 3710	3791 a 3800	3911 a 3920	4011 a 4020
3471 a 3480	3711 a 3720	3811 a 3820	3921 a 3930	4021 a 4030
3481 a 3490	3721 a 3730	3821 a 3830	3931 a 3940	4031 a 4040
3491 a 3500	3731 a 3740	3831 a 3840	3941 a 3950	4041 a 4050
3501 a 3510	3741 a 3750	3851 a 3860	3951 a 3960	4051 a 4060
3661 a 3670	3751 a 3760	3861 a 3870	3961 a 3970	---
3671 a 3680	3761 a 3770	3881 a 3890	3981 a 3990	---
3681 a 3690	3771 a 3780	3891 a 3900	3991 a 4000	---

SERIE C

21431 a 21440	21671 a 21680	21891 a 21900	22091 a 22100	22281 a 22290
21441 a 21450	21681 a 21690	21901 a 21910	22111 a 22120	22291 a 22300
21481 a 21490	21691 a 21700	21911 a 21920	22121 a 22130	22311 a 22320
21491 a 21500	21701 a 21710	21921 a 21930	22131 a 22140	22321 a 22330
21511 a 21520	21711 a 21720	21931 a 21940	22151 a 22160	22331 a 22340
21521 a 21530	21721 a 21730	21941 a 21950	22181 a 22190	22341 a 22350
21591 a 21600	21751 a 21760	21961 a 21970	22191 a 22200	22381 a 22390
21611 a 21620	21771 a 21780	21971 a 21980	22201 a 22210	22411 a 22420
21621 a 21630	21781 a 21790	21981 a 21990	22211 a 22220	22421 a 22430
21631 a 21640	21791 a 21800	22041 a 22050	22231 a 22240	22431 a 22440
21641 a 21650	21801 a 21810	22051 a 22060	22251 a 22260	22441 a 22450
21651 a 21660	21811 a 21820	22071 a 22080	22261 a 22270	22451 a 22460
21661 a 21670	21821 a 21830	22081 a 22090	22271 a 22280	---

SERIE D

1181 a 1190	1761 a 1770	2041 a 2050	2311 a 2320	4001 a 4010
1191 a 1200	1781 a 1790	2201 a 2210	2321 a 2330	4011 a 4020
1211 a 1220	1951 a 1960	2211 a 2220	2331 a 2340	4021 a 4030
1221 a 1230	2001 a 2010	2221 a 2230	3921 a 3930	4031 a 4040
1231 a 1240	2011 a 2020	2231 a 2240	3931 a 3940	---
1251 a 1260	2021 a 2030	2261 a 2270	3971 a 3980	---
1751 a 1760	2031 a 2040	2271 a 2280	3981 a 3990	---

SERIE E

4761 a 7770	4821 a 4830	4921 a 4930	5091 a 5100	5141 a 5150
4771 a 4780	4831 a 4840	4951 a 4960	5101 a 5110	5151 a 5160
4781 a 4790	4851 a 4860	4961 a 4970	5111 a 5120	5161 a 5170
4791 a 4800	4901 a 4910	4971 a 4980	5121 a 5130	5171 a 5180
4811 a 4820	4911 a 4920	5001 a 5010	5131 a 5140	---

SERIE F

29511 a 29520	30021 a 30030	30261 a 30270	31071 a 31080	31981 a 31990
29771 a 29780	30031 a 30040	30271 a 30280	31081 a 31090	31991 a 32000
29781 a 29790	30041 a 30050	30311 a 30320	31091 a 31100	32001 a 32010
29791 a 29800	30061 a 30070	30851 a 30860	31111 a 31120	32011 a 32020
29811 a 29820	30071 a 30080	30861 a 30870	31131 a 31140	32021 a 32030
29821 a 29830	30081 a 30090	30871 a 30880	31141 a 31150	32031 a 32040
29831 a 29840	30091 a 30100	30881 a 30890	31841 a 31850	32041 a 32050
29841 a 29850	30101 a 30110	30891 a 30900	31851 a 31860	32061 a 32070
29851 a 29860	30111 a 30120	30901 a 30910	31891 a 31900	32111 a 32120
29861 a 29870	30141 a 30150	30911 a 30920	31901 a 31910	32121 a 32130
29881 a 29890	30151 a 30160	30921 a 30930	31921 a 31930	32131 a 32140
29901 a 29910	30161 a 30170	30931 a 30940	32931 a 31940	32141 a 32150
29911 a 29920	30181 a 30190	30941 a 30950	31941 a 31950	32151 a 32160
29921 a 29930	30221 a 30230	30991 a 31000	31951 a 31960	32161 a 32170
30001 a 30010	30231 a 30240	31041 a 31050	31961 a 31970	32171 a 32180
30011 a 30020	30241 a 30250	31061 a 31070	31971 a 31980	32191 a 32200

SERIE G

19261 a 19270	19391 a 19400	19471 a 19480	19551 a 19560	19631 a 19640
19271 a 19280	19401 a 19410	19481 a 19490	19561 a 19570	19641 a 19650
19311 a 19320	19411 a 19420	19491 a 19500	19571 a 19580	19651 a 19660
19321 a 19330	19421 a 19430	19501 a 19510	19581 a 19590	10661 a 19670
19331 a 19340	10431 a 19440	19511 a 19520	10591 a 19600	10671 a 19680
19341 a 19350	19441 a 10450	19521 a 19530	19601 a 19610	19681 a 19690
19351 a 19360	19451 a 19460	19531 a 10540	10611 a 19620	19691 a 19700
19361 a 19370	19461 a 19470	19541 a 19550	19621 a 19630	19701 a 19710

Santander, siete de diciembre de 1995.- EL PRESIDENTE, Miguel Angel Pesquera González.- EL SECRETARIO, Pablo Acero Iglesias.

EL SECRETARIO,



Pablo Acero Iglesias

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de infraestructura

ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1995, aprobó definitivamente el estudio de detalle en la calle General Dávila, número 18, presentado por «Sociedad Residencial Cisneros, S. L.», y elaborado por los arquitectos señores Pereda y Bidegain.

Lo que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 124 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

95/189406

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 23 de octubre de 1995, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle Residencia La Cruz de Casar de Periedo, promovido por «Gajal, Sociedad Limitada», redactado por los arquitectos don Luis Alberto Alonso Ortiz y don Joaquín Barrientos Barquín.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Durante el plazo de quince días, de acuerdo con el contenido del artículo 117.3 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Cabezón de la Sal, 1 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/175140

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 1995, aprobó definitivamente el proyecto del estudio de detalle de la manzana «L», del sector V de la villa de Laredo en los siguientes términos:

Primero: Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Arlare 2.000, S. L.», referido a la manzana «L» del sector V.

Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria para los efectos oportunos y reglamentarios.

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Laredo a 14 de noviembre de 1995.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

95/163393

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Por don Mateo Gómez Cosío se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comedor de restaurante en el barrio de La Cavadilla, del pueblo de Mogro, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 20 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/186360

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Juan Bautista Badiola San Román se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería en el polígono industrial, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 16 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/164737

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Tomás Prada Salas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de conservas en el polígono industrial de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 9 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/164735

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por la comunidad de vecinos Alfonso XII, 25, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tanque de propano, en la calle Alfonso XII, 25, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 24 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/171758

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Antonio J. Rodríguez Gómez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de conservas de pescado, en el polígono industrial, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña a 9 de noviembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/164738

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

La comunidad de propietarios «Costa Somo», ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito enterrado de gas propano en el pueblo de Somo, destinado a las treinta viviendas de la citada comunidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

En Ribamontán al Mar, 19 de septiembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/130403

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Bernardo Bernardo, en representación de «Gas Cantabria, S. L.», se ha solicitado licencia para instalar un depósito aéreo de gas propano en la localidad de Vioño, barrio «La Ventilla», número 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 21 de noviembre de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/167495

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

ANUNCIO

Por don Francisco Ramos Vidal se solicita licencia municipal para instalar un depósito de GLP en la calle La Masón, número 10, del pueblo de Nestares, de 4 metros cúbicos, para seis viviendas, con usos domésticos.

Se abre un período de información por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes en cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Matamorosa, 1 de diciembre de 1995.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

95/179636

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Santos Barcenilla Barcenilla, se ha solicitado licencia para la instalación de un obrador-panadería, en la avenida de Bilbao, 18, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 1 de diciembre de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/178427

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Por don Julián Martínez Díez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de GLP, en la calle Comillas, del número 20 al número 30, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 5 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/182351

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de «Noja 33, S. L.», se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a venta de ropa en la plaza de la Villa, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 20 de octubre de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/189400

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por «Gas Cantabria, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de G. L. P. de 4 metros cúbicos, aéreo, en el pueblo de Gajano, edificio «El Crucero», para servicio de doce viviendas, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo, 30 de noviembre de 1995.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

95/174778

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por «ERIT, S. L.» (Estudios de Recuperación Industrial) se ha solicitado licencia municipal de obras para las instalaciones de la recuperación de lodos, de la empresa «Ferroatlántica, S. L.», en Maliaño.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 20 de noviembre de 1995.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

95/167476

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO****EDICTO***Expediente número 261/95*

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la L. H., número 261/95, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo contra doña María Teresa Llaguno Sainz y don Isaías Herrero Mendiondo, se ha acordado sacar a públicas subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 14 de febrero de 1996; por segunda vez, el día 20 de marzo de 1996, y por tercera vez, el día 24 de abril de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior; el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 21.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 % de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave de procedimiento 3842-0000-18-261/95, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego ce-

rrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de la L. H. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador les acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se subasta

Porción de local a la derecha del portal entrando, de 185,62 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Ampuero a Adal, hoy calle de F. Somarriba; Sur y Oeste, terreno de la parcela sobre la que se asienta, y al Este, portal y caja de escalera de acceso a las viviendas y porción vendida a don Fernando Haro Miranda. Participa en los elementos y gastos comunes y en relación al valor total del inmueble en que se integra en una cuota del 13,52 %.

Inscripción: Tomo 631, libro 87 del Ayuntamiento de Ampuero, folio 118, finca 7.129 e inscripción 4.^a

Laredo.—La secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.

95/181743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 300/93

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la L. H., número 300/95, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el procurador don Fernando Cuevas Íñigo contra don Víctor Manuel Galastegui Serna, don Arturo Sala Francino y otros, se ha acordado sacar a públicas subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las trece horas, por primera vez, el día 14 de febrero de 1996; por segunda vez, el día 20 de marzo de 1996, y por tercera vez, el día 24 de abril de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior; el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 10.473.168 pesetas; para la segunda, el 75 % de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave de procedimiento 3842-0000-18-300/93, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de la L. H. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador les acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se subasta

Finca número 3, piso primero, letra A o derecha, situado en la planta segunda. Mide 80 metros 99 decímetros cuadrados, linda al Norte, calle Mártires de la Cruzada; Sur, piso primero izquierda, patio interior y caja de escaleras; Este, don José María Basterrechea y otros, y Oeste, calle de Ardigales. Es parte integrante de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas señaladas con el número 27, hoy 23, de la calle de Ardigales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 308, libro 231, folio 111, finca 17.385 e inscripción 4.^a

Laredo.—La secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.

95/181737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 333/95

Doña Ana del Mar Íñiguez Martínez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la L. H., número 333/95, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por

el procurador don Fernando Cuevas Íñigo contra don Francisco Javier Herrero Mendiondo y doña Ana Luz Martínez Viot, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 14 de febrero de 1996; por segunda vez, el día 20 de marzo de 1996, y por tercera vez, el día 24 de abril de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior; el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 15.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 % de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave de procedimiento 3842-0000-18-333/95, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de la L. H. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se subasta

Elemento número cuatro. Piso tercero, único de su planta, con una superficie útil de 93 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro habitaciones, salón-comedor, dos baños y cocina, y dotado de terrazas al Norte y Sur. Linda: Norte, vuelo sobre el río; Sur, calle Federico Somarriba; Este, don Maximino Santiago Camino, y al Oeste, caja de escalera y casa de don Francisco Arteaga. Participa en una cuota de 22 enteros en el valor total del inmueble. Forma parte del edificio sito en la calle Federico Somarriba, sin número, del término municipal de Ampuero.

Inscrito al tomo 510, libro 76, folio 54, finca 9.456 e inscripción 3.^a de Ampuero.

Laredo.—La secretaria, Ana del Mar Íñiguez Martínez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 317/94

Don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora señora Abascal Portilla, contra don José María Castro Noriega y doña Esther Gómez Floranes, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las trece horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las trece horas del día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las trece horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 18, expediente número 317/1994, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Número 2-A, local en el sótano, de 180 metros cuadrados, de una casa en Comillas, señalada con los números 22 y 24 de la calle de Antonio López; que linda: al Norte, más de este caudal de subsuelo; Sur, local número 1; Este, resto de la finca de donde se segrega, y Oeste, más de este caudal que da a la calle La Cueva. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 35 milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Comillas, tomo 482, libro 55, folio 10 y finca número 7.549.

Tipo de la subasta: Siete millones quinientas cuarenta y tres mil (7.543.000) pesetas.

San Vicente de la Barquera a 22 de noviembre de 1995.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—La secretaria (ilegible).

95/182279

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 289/95

Don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora señora Abascal Portilla, contra doña Rosa Emilia Rodríguez Cadavieco y don José Bernar-Quesada Villamarín, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas del día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta pro-

visional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 18, expediente número 289/1995, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

En Treceño, Ayuntamiento de Valdáliga, barrio de Herrería, una casa de vivienda en mal estado de conservación, compuesta de planta baja, principal y desván, que mide 70 metros cuadrados, y linda: izquierda entrando, carretera; derecha y fondo, cuadra de don Manuel Crespo, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 501, libro 89 de Valdáliga, folio 3 y finca número 13.703.

Tipo de la subasta: Once millones quinientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta (11.551.250) pesetas.

San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1995.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—La secretaria (ilegible).

95/182281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 180/95

Don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora señora Abascal Portilla, contra don José Luis Santiáñez Martínez y doña Carmen Celis Fernández, en reclamación de cantidad,

y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las once horas del día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las once horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 18, expediente número 180/1995, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana en Santillán-Boria, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera; prado de secano al sitio de El Páramo, de 88 áreas 50 centiáreas. Constituye la finca número 13 del polígono 5 de concentración. Linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, perdido de camino. Tiene enclavada una edificación que consta de casa y cuadra, de 95 metros cuadrados. La vivienda, de planta baja y desván, y la cuadra, con pajar en alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 64 de San Vicente, folio 247, finca número 11.370 e inscripción 3.^a

Tipo de la subasta: Veinticuatro millones trescientas veintitrés mil (24.323.000) pesetas.

San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1995.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—La secretaria (ilegible).

95/182277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 302/95

Don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora señora Abascal Portilla, contra don Ángel Dubreuil Expósito, doña María Teresa Escalante González, don Ángel Dubreuil Abadilla y doña Dolores Expósito Rodríguez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 18, expediente número 302/1995, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana en Comillas, casa 3, piso segundo, vivienda izquierda. Constituye una vivienda tipo «B», de 65 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina y baño. Linda: izquierda entrando y derecha, terreno sobrante del edificio; fondo, vivienda de la casa 4; frente, caja de escalera y portal. Forma parte de un edificio llamado «Marqués de Comillas», que consta de cinco casas adosadas. Cuota: Treinta y cuatro milésimas (0,034).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 54 de Comillas, folio 88 y finca número 7.410.

Tipo de la subasta: Seis millones doscientas setenta y una mil (6.271.000) pesetas.

San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1995.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—La secretaria (ilegible).

95/182278

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 177/95

Don Justo Manuel García Barros, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/95, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por la procuradora señora Abascal Portilla, contra don Victoriano Cacho Sánchez y doña María Pilar Sousa Fernández, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, clave 18, expediente número 177/1995, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Urbana en Unquera, Ayuntamiento de Val de San Vicente, número 12. Piso tercero, letra «C», con entrada directa desde la caja de escalera. Mide 91 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, tendedero y armarios empotrados. Linda: derecha entrando, piso tercero letra «D» y caja de escalera; izquierda, don Eulogio Cabiellas y patio de luces lateral; fondo, patio posterior de luces; frente, caja de escalera, piso tercero letra «B» y patio lateral de luces. A esta finca le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 12, que está sito en la planta baja del edificio, que mide 3 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros 50 centésimas por ciento. Forma parte de un edificio sujeto al régimen de propiedad horizontal, sito en la calle Remigio Noriega, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 83 de Val de San Vicente, folio 148 y finca número 12.137.

Tipo de subasta: Doce millones novecientas setenta y ocho mil (12.978.000) pesetas.

2. Urbana en Molleda, Ayuntamiento de Val de San Vicente, casa en Callejona, de 50 metros cuadrados, de planta baja, piso y desván, linda: Norte, herederos de don Lorenzo Ceballos; Sur, camino; Este, herederos de don Agapito Fernández y Oeste, herederos de don Rubín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 96 de Val de San Vicente, folio 116 y finca número 14.883.

Tipo de subasta: Ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil (8.652.000) pesetas.

San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1995.—El juez de primera instancia, Justo Manuel García Barros.—La secretaria (ilegible).

95/182280

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 540/94

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/94, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Ursula Torralbo Quintana, en representación de "Banco Zaragozano, S.A.", contra don Manuel Castillo Cianca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado:

- Urbana número 21. Piso ático centro, situado en la octava planta, a la parte Sur, centro subiendo, por la escalera de la casa señalada hoy con el número 9 de la calle Camilo Alonso Vega de Santander. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar comedor, cocina, dos dormitorios y servicio de baño, más amplia terraza.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín sin número el próximo día 20 de febrero a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de 11.765.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3860-0000-17-0540/94 del "Banco Bilbao Vizcaya" el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Fodrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.- No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.- Servirá el presente de notificación, en su caso, al demandado.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1995.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/173459

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 167/84

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia
Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreño, en representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Fernando Ruigómez Ledesma y doña Amparo Ledesma Robles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa de la vivienda situada en la tercera planta del edificio señalado con el número 12 de la calle Yanguas y Miranda, en Tudela (Navarra). Ocupa una superficie aproximada de 70,75 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, comedor y dos dormitorios. Es la finca número 27.221.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda situada en la segunda planta del edificio señalado con el número 12 de la calle Yanguas y Miranda, en Tudela (Navarra). Ocupa una superficie aproximada de 70,75 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, comedor y dos dormitorios. Es la finca número 27.220.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda situada en la primera planta del edificio señalado con el número 12 de la calle Yanguas y Miranda, en Tudela (Navarra). Ocupa una superficie aproximada de 70,75 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, comedor y dos dormitorios. Es la finca número 27.219.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Los tipos del remate serán de las valoraciones que constan en las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 2860-0000-17-0167/84 el 20 % de los tipos del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en dicha cuenta el 20 % de los tipos del remate.

4. No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante.

5. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción los precios del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Servirá el presente de notificación a los demandados en su caso.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1995.—
El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/181751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 95/90

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia
Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 95/90, se siguen autos de decl. menor cuantía reclamación cantidad, a instancia de la procuradora doña María Díaz de Rábago, en representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don José Miguel Echevarri Sever y doña Monserrat Pardo Abaroa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

—Piso ático existente en la misma planta de la casa señalada con el número 6 de la travesía Floranes, esquina calle de Cisneros, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 51 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, sala y dos dormitorios. Es la finca número 2.014. Se exceptúa el ático por no figurar anotado el embargo por falta de inscripción.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV número 3860-0000-15-0095/90 el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20% del tipo del remate.

4. No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 15 de noviembre de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/180794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 56/90

Doña Elena Bolado García, jueza sustituta de primera instancia número seis de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/90 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Julio Alonso Gómez y doña María Luisa Castillo Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3869, una cantidad igual, por menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Torre marfil, 30.000 pesetas.
2. Elefante sólo marfil, 40.000 pesetas.
3. Caja redonda marfil, 15.000 pesetas.
4. Elefantes continuados marfil, 30.000 pesetas.
5. Tres virtudes marfil, 15.000 pesetas.
6. Ajedrez marfil, 800.000 pesetas.
7. Ochenta y nueve monedas de plata de ley, 175.000 pesetas.
8. Cuarenta y cuatro monedas de níquel, 22.000 pesetas.
9. Ajedrez de pasta, 60.000 pesetas.

Santander a 1 de diciembre de 1995.—La jueza sustituta, Elena Bolado García.—El secretario (ilegible).

95/180772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 570/94

Doña Elena Bolado García, jueza sustituta de primera instancia número seis de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 570/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria, contra don Romano Emilio Naboni Iriarte y doña María Rosa Romanillo Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juz-

gado, el día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3869, una cantidad igual, por menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en el número 4 B de la calle Pedro Velarde, del pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo, denominada Urbanización Muriedas Velarde, número 8, vivienda unifamiliar, módulo D, que ocupa una superficie aproximada de 45 metros 29 decímetros cuadrados la tercera planta, 55 metros cuadrados la segunda y una primera planta denominada semisótano destinada a garaje y portal de acceso a la vivienda que ocupa una superficie aproximada de 48 metros 74 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la porción de terreno ajardinado, de una superficie aproximada de 493 metros cuadrados. Registrada al libro 169 de Camargo, folio 73, finca 16.904.

Precio de subasta. Tipo de subasta: 17.447.941 pesetas.

Santander a 1 de diciembre de 1995.—La jueza sustituta, Elena Bolado García.—El secretario (ilegible).

95/180753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 478/93

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número ocho de Santander que, cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 478/93, promovido por el procurador señor Dapena Fernández, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra doña María Nayade Vidiella García, don Juan Gervasio Barrio Fernández, don Emiliano Barrio García, doña Emilia Fernández Liaño, don Fernando Vidiella Castro y contra doña María Teresa García García, se sacan a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 %. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3877.0000.17.0478/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

3.^a Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

4.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

5.^a Los bienes se sacan a públicas subastas sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de pro-

piedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario.

6.^a Que a instancia de la acreedora, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

7.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate libren sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subastas y precio de avalúo

—Finca 43.690, libro 376 y folio 26. Situada en el Salvador (Barreda), con una superficie de 20 metros 5 decímetros cuadrados. Valoración: Un millón sesenta y seis mil (1.066.000) pesetas.

—Finca 38.763, libro 322 y folio 133. Situada en avenida de Besaya, en Torrelavega, con una superficie de 47 metros 6 decímetros cuadrados. Valoración: Un millón seiscientos setenta y una mil seiscientas (1.671.600) pesetas.

—Finca 36.127, libro 300 y folio 45, cuya descripción es la siguiente: Vivienda bajo derecha situada en el poblado de La Palmera, en Duález, con una superficie de 74 metros 41 decímetros cuadrados.

Valoración: Cinco millones quinientas ochenta mil setecientas cincuenta (5.580.750) pesetas.

Santander.—El juez (ilegible).

95/184089

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 727/94

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número ocho de Santander que, cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 727/94, promovido por el procurador señor Mora Gandarillas, en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra don Lucien Rousseau y doña Pilar Villa Abaroa, se sacan a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez horas y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 %. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta

al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3877.0000.17.727/94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales consignaciones.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

3.^a Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

4.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

5.^a Se hace constar que los bienes se sacan a públicas subastas sin que consten los títulos de propiedad, sin suplir previamente tal defecto, debiéndose observar lo que establece el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

6.^a Que a instancia de la acreedora, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

7.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate libren sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subastas y precio de avalúo

Vivienda situada en la planta baja a la izquierda entrando desde el portal del edificio radicante en el pueblo de Somo, sitio de Las Ventas o El Arenal. Se denomina piso bajo izquierda con acceso por el portal B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, libro 102, tomo 1.382, folio 165 y finca 9.663.

Garaje señalado con el número 7, situado en la planta de sótano del edificio radicante en el pueblo de Somo, sitio de Las Ventas o El Arenal, inscrito en el Registro de Santoña, libro 102, tomo 1.382, folio 147 y finca 9.645.

Santander.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/186268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 470/92

El juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/92, se siguen autos de menor cuantía a instancia del procurador señor Candela Ruiz, en re-

presentación de don Francisco y doña María de los Ángeles Muñiz Día, contra don Antonio, doña Aurelia, don Fernando, doña María Luisa, don Eloy, doña Amelia y doña Rosario Muñiz Díaz, representados por el procurador señor Del Vigo Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, Torrelavega, el próximo día 6 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 612.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

5. Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, excepto los sábados, y a la misma hora señalada.

Bien objeto de subastas

Rústica. En el término de Sopeña de Cabuérniga, un erial antes prado, cerrado sobre una pared de piedra

en el sitio de la Collada, de Sopeña, lugar de la Co, de una cabida de 2 hectáreas 65 áreas, dentro de la misma existe una cuadra invernial de una cabida entre 18 y 22 cabezas de ganado. Linda al Norte, don Francisco Ruiz; Sur, herederos de don Modesto Fernández, y Este y Oeste, terreno común. Inscrita al tomo 811, libro 48, folio 88, finca número 6.448 e inscripción 1.^a

Valor: 612.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 12 de diciembre de 1995.—El juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/188325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 229/91

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la procuradora señora Teira Cobo, en representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra «Talleres Miva, S. L.», don Miguel Ángel Gutiérrez González y doña Pilar García Lesme, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 13 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 350.000 pesetas la primera, finca número 19.731; 350.000 pesetas por la segunda, finca número 19.732; 350.000 por la tercera, finca número 19.733 (todas ellas por la mitad indivisa), y 8.000.000 de pesetas por la cuarta, finca número 29.038, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

5. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subastas

Urbana. Mitad indivisa en Torrelavega, mies de Vega y sitio de Cerezo, que linda: Sur, carretera; Norte, don Aurelio Pérez; Este, doña Carmen Moreno y don José Morante, y Oeste, la finca siguiente. Inscrita al libro 175, folio 100 y finca número 19.731.

Valor: 350.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa en Torrelavega, mies de Vega, sitio del Cerezo, que linda: Sur, Ferrocarril del Cantábrico y camino peonil; Norte, don Aurelio Pérez; Este, finca anterior, cuya pared es medianera, y Oeste, finca siguiente, cuya pared es medianera. Inscrita al libro 175, folio 102 y finca número 19.732.

Valor: 350.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa en Torrelavega, mies de Vega, sitio del Cerezo; linda al Norte, don Aurelio Pérez; Sur, Ferrocarril del Cantábrico y camino peonil en medio; Este, la finca precedente, cuya pared es medianera, y Oeste, la finca siguiente, cuya pared es propia de aquella finca. Inscrita al libro 175, folio 103 y finca número 19.733.

Valor: 350.000 pesetas.

Las anteriores parcelas se encuentran unificadas en una sola superficie aproximada de 750 metros cuadrados, por lo que se considera de cada una de ellas la mitad indivisa.

Urbana. En Torrelavega, plaza Nueva del Parque, número 6; linda: Norte, rellano, caja de escalera y patio de luces común con propiedad de don José Canales Villafranca, portal número 8 de la misma calle; Sur, calle en proyecto paralela al ferrocarril de enlace a la estación del Norte; Este, patio de luces y don José María Canales Villafranca, y Oeste, rellano de escalera, vivienda B y calle en proyecto paralela al ferrocarril. Inscrita al libro 248, folio 61 y finca número 29.038.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 28 de noviembre de 1995.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/187471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 456/93

El juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/93, se siguen autos de menor cuantía a instancia de la procuradora señora Teira Cobo, en representación de «Financo Financiaciones», contra don Arcos Manuel Álvarez Madrazo y doña Clara Isabel Palazuelos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien embargado a los demandados.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

5. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de la Jefatura, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

Vehículo marca «Land Rover», modelo «Discovery Base TDI» y matrícula S-4364-W.

Valor: 1.280.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 11 de diciembre de 1995.— El juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/183961

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 373/95

Doña Dolores de los Ríos Andérez, jueza de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/95, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Venancio González Herrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana 3-10, planta baja comercial ubicada en el edificio sito en Torrelavega, calle de José María Pereda, número 45 de gobierno, situada inmediatamente sobre la rasante del terreno, con una altura de 5,5 metros, mide 70 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: su frente, a la galería comercial, por donde además linda con el portal número 2; a la derecha, con el portal número 2, cuarto de contadores de este mismo portal y local número 3-8; izquierda, con el local 3-11, local 3-13 y vuelos sobre la rampa de acceso, y al fondo, con dicha rampa y doña Margarita Herreros.

Inscripción: Tomo 900, libro 422, folio 154, finca 46.640 e inscripción 5.^a del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 20 de febrero, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero: El tipo de la primera subasta es el de 18.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 % del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0373/95 del «B. B. V.» el 20 % de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la L. H. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 % en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipos y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 4 de diciembre de 1995.— La jueza, Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/182323

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 468/92

El juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 468/92, se siguen autos de ejecutivo a instancia del procurador señor Calvo Gómez, en representación de «Banco Santander, S. A.», contra don José Trueba Martín y doña Elena Obregón Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Trueba Martín y doña Elena Obregón Pérez, que al final se reseñan.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, Torrelavega, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: Por la primera urbana, 14.700.000 pesetas; por la segunda y tercera urbanas, local 17.865.000 pesetas y por la rústica, 650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta corriente número 3.888, el 20 % del tipo del remate por cada finca que quieran licitar.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate, conforme se reseña en el punto anterior.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

5. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subastas

1.º Urbana, vivienda izquierda del piso 1.º del edificio sito en Torrelavega, plaza de Gilberto Quijano, número 2, con una superficie de 94,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 494, folio 170 y finca número 50.900.

Valor: 14.700.000 pesetas.

2.º Urbana número 2-D, local comercial en la planta baja del edificio situado en Los Corrales de Buelna, al sitio de La Huerta de la Calzada, con una superficie útil de 157,50 metros cuadrados; linda al Norte, terreno sobrante y portal número 2; Sur, local del señor Franco Gómez y local que se describirá a continuación con el número 2-F; Este, terreno sobrante y local del señor Franco Gómez, y Oeste, portal número 2 del acceso. Inscrita al libro 124, folio 127 y finca número 14.778.

3.º Urbana número 2-E, local comercial en la planta baja en Los Corrales de Buelna, al sitio de La Huerta de la Calzada, con superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, local 2-C y local de don Roberto Usillos; Sur, terreno sobrante; Este, local 2-F, y Oeste, terreno sobrante. Inscrita al libro 124, folio 129 y finca 14.779.

Nota: En la actualidad, estos locales se hallan formando uno solo.

Valor (2.º y 3.º): 17.865.000 pesetas.

4.º Rústica. Tierra en el pueblo de Somahoz, Vega del Agua, al sitio del Castañal, mide 5 áreas 11 centiáreas; linda: Norte, don Manuel Salimar; Sur, don Vicente Díaz Vargas; Este, don Vicente Cos, y Oeste, doña Jenara Díaz Quijano.

Valor: 650.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de diciembre de 1995.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/188677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 487/94

Doña Dolores de los Ríos Andérez jueza de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/94, seguido a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A." representado por el procurador señor Pérez del Olmo contra don Manuel Acebal Revuelta, doña Carla Acebal Revuelta y doña Carmen Revuelta Fernández en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.- Rústica: En Barreda (Torrelavega) sitio de la Escampada o Alto de Barreda, que mide setenta y cinco áreas veinte centiáreas o cuarenta y dos carros. Linda: Norte, herederos de don Fidel Velarde; Sur, carretera el Monte; Este, don José Ibáñez Palacio, y Oeste, don Juan José Cacho Sollet.

Registro: Tomo 805, libro 189, folio 134, finca 21.591 e inscripción segunda.

2.- Rústica. En Barreda (Torrelavega), sitio de la Escampada o Alto Barreda, que mide setenta y cinco áreas veinte centiáreas o cuarenta y dos carros. Linda: Norte, don Jesús Merino y herederos de don

Fidel Velarde; Sur, carretera del Monte; Este, carretera y doña Isabel y don Joaquín Abad, y Oeste, hermanos Acebal Revuelta, aquí comparecientes.

Registro: Tomo 805, libro 189, folio 135, finca 21.592 e inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias s/n de Torrelavega, el día 15 de febrero de 1996 a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 24.517.500 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda 14 de marzo de 1996 en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el setenta y cinco por ciento del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 16 de abril de 1996 en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0487/94 del "Banco Bilbao Vizcaya" el veinte por ciento de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de amnifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el veinte por ciento en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 21 de noviembre de 1995.—La jueza, Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/171695

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 515/93

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 515/93, a instancia de «Armando Álvarez, S. A.», contra «Magocasa, S. L.», sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

1º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

2º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 % del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 17-515/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 11 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

5º Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en

ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otra y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

—Urbana en Tanos, barrio de Arriba, sitio del Quintanal, una porción de terreno de 143 metros 39 decímetros cuadrados. Valorada en 900.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Torrelavega, 30 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/177643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 271/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 271/95, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña María López Díaz, herederos desconocidos e inciertos, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que a continuación se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 323.250.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad

«Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 % del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

En el pueblo de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), sitio de Socobio, finca de cabida 300 carros, o sea 5 hectáreas 30 áreas 44 centiáreas, con varios árboles de álamos y alisos, en la orilla de río Besaya, o sea, por su parte de Poniente, y 3 álamos más por su parte Norte y el mencionado río. Está cerrada de pared, y de su cabida, 7 carros están destinados a arenal debido a las inundaciones del río. Linda al Este, carretera del pueblo de Santiago de Cartes; Oeste, el río Besaya; Norte, carretera que conduce a expresado terreno concedido por la Junta Vecinal del pueblo de Santiago de Cartes a don Juan Varela y camino peonil; en medio y dentro de dicha finca existe una casita que mide de frente 50 pies por 22 de fondo, con su huerta a la parte Sur, cuya casa y huerta dentro de la finca descrita ocupan una superficie de 3,5 carros aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, tomo 1.054, libro 497, folio 218, finca 17.233 e inscripción 5.ª

Título: Adjudicada en pleno dominio en pago de sus gananciales a doña María López Díaz, en virtud de escritura de partición de herencia autorizada por el notario de Santander don Rafael Bermejo Sanz de fecha 20 de agosto de 1953.

Cargas y arrendamientos: Libre de unas y otros según asevera la parte hipotecante.

Dado en Torrelavega a 27 de octubre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/173950

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 625/94

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen los autos que a

continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 420.—En Santander a 10 de noviembre de 1995.

Su señoría don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez de primera instancia número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía registrados bajo el número 625/94 sobre acción de tercería de dominio y declarativa de dominio promovidos por don José María Roncero Rodríguez, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios y defendido por el letrado don Matías Buerro Domínguez, contra la entidad Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora doña María del Carmen Simón-Altuna Moreno y defendida por el letrado don Carlos Soto Mirones, contra los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de don Antonio Hernández Moyano, declarado en rebeldía, y contra don Borja Hernández Gil, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda y desestimando también parcialmente la demanda presentada por don Jesús María Roncero Rodríguez, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios y defendido por el letrado don Matías Becerro Domínguez, contra la entidad mercantil Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora doña María del Carmen Simón-Altuna Moreno y defendida por el letrado don Carlos Soto Mirones, contra los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de don Antonio Hernández Moyano, declarados en rebeldía, y contra el menor de edad, Borja Hernández Gil, representado por sus padres y representantes legales, don Jesús Hernández Moyano y doña Mónica Gil Silva, representados por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez:

A) Absuelvo a los codemandados, la entidad mercantil Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de don Antonio Hernández Moyano y el menor de edad Borja Hernández Gil de la pretensión del actor, don Jesús María Roncero Rodríguez sobre acción de tercería de dominio y ordeno que continúe la traba o embargo acordado sobre el piso primero, letra A del edificio número 50 de la avenida Reina Victoria, de Madrid, en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado bajo el número 720/91.

B) Condono al actor don Jesús María Roncero Rodríguez al pago a los citados codemandados de las costas causadas por la acción de tercería de dominio.

C) Declaro que el inmueble sito en la planta primera, letra A del edificio número 50 de la avenida Reina Victoria de Madrid es propiedad en su totalidad exclusiva del actor don Jesús María Roncero Rodríguez.

D) Condono a los codemandados, los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente del finado don Antonio Hernández Moyano y al menor de edad, Borja Hernández Gil a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha 10 de octubre de 1988 bajo apercibimiento expreso de que, caso de no otorgarle voluntariamente, se otorgará de oficio por este Juzgado.

E) Condono al codemandado, herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de don Antonio Hernández Moyano al pago de las costas causadas por la acción declarativa de dominio y por la acción de otorgamiento de escritura pública sin que se haga especial pronunciamiento sobre el resto de costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Santander a 10 de noviembre de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.

95/169045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 394/95

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 394/95, seguido por coacciones, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 8 de febrero de 1996, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Cristina Elguezábal Julián, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/188485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 405/95

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de instrucción número siete, en el juicio de faltas número 405/95, seguido por amenazas e insultos, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 8 de febrero de 1996, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Francisco Rodríguez Bárcena, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 11 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/182316

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 659/95

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 659/95 a instancia de doña Petra Sojo Santano, contra don Luis Catalán Serrano y abogado del Estado, sobre justicia gratuita DD01, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 23 de enero, a las diez quince horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dichos demandados, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 22 de noviembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/187478

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 264/95

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número nueve, en el juicio de faltas número 264/95, seguido por amenazas, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 24 de enero de 1996, en la sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Miguel Losa Martín, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez (ilegible).

95/189446

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 726/95

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 726/95, a instancias de doña Gloria Josefa Abad Lobeto contra don Amador Campillo Mier y abogado del Estado, sobre justicia gratuita DD01, por

medio de la presente se cita a don Amador Campillo Mier, en paradero desconocido, para que comparezca ante este juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 6 de febrero, a las nueve quince horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria».

Se hace constar el beneficio que previene el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Santander a 29 de noviembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/189396

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 410/95

La señora Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/95 seguidos a instancia de "Caja Cantabria" representada por el procurador don Javier Antolínez Alonso contra don Felipe Rodríguez Díaz y doña Angelina Pérez Martínez, sobre reclamación de 4.753.209 pesetas, se ha acordado requerir por medio de edictos a don Felipe Rodríguez Díaz y doña Angelina Pérez Martínez, en ignorado paradero, así como notificarle la existencia del procedimiento, para que en el término de diez días abonen a "Caja Cantabria" la suma de 4.753.209 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas del procedimiento.

Y para que sirva de requerimiento a los deudores, expido el presente en Torrelavega a 23 de noviembre de 1995.—La secretaria, Villanueva Vivar.

95/174056

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 212/95

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de Torrelavega en propuesta

de providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 212/95, promovido por el Ayuntamiento de Torrelavega, contra doña María Ángeles Gutiérrez Rodríguez y otros, por el que se solicita la reanudación del tracto sucesivo respecto de las fincas que figuran en los tomos 1.089 y 1.120, libros 516 y 525 del Ayuntamiento de Torrelavega, folios 6 y 146, fincas registrales 20.836 y 16.078 del Registro de la Propiedad Número Uno, conocidas como Granja Poch.

Por el presente se cita a los posibles herederos desconocidos e inciertos de don Gabriel García Cavielles, como propietarios colindantes de la expresada finca o titulares registrales para que dentro del término de diez días, a partir de aquel a la presente publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga sobre la pretensión formulada, haciéndoles saber que la demanda y demás documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y notificación en forma a los posibles herederos desconocidos e inciertos de don Gabriel García Cavielles, libro el presente que firmo, en Torrelavega a 24 de noviembre de 1995.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

95/175095

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 507/93

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil número 507/93, seguido en este Juzgado a instancia de comunidad de propietarios «Mogro Residencial», representada por el procurador don Carlos Trueba Puente, asistida del letrado don José Antonio Somarriba Bahón, contra don José Antonio Gómez González, con domicilio desconocido, cítese por medio de edictos al demandado don José Antonio Gómez González, en ignorado paradero, para el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

Y para que sirva de citación al demandado don José Antonio Gómez González y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 2 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/188324

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 481/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil número 481/95, seguido en este Juz-

gado a instancia de don José Antonio González Rodríguez, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz contra compañía mercantil «Seguros Mudespa» y herencia yacente de don Miguel Portilla Matanza y personas desconocidas e inciertas que se vean afectadas. Se cita a la herencia yacente de don Miguel Portilla Matanza y personas desconocidas e inciertas que se vean afectadas con domicilio desconocido para celebración de juicio el día 29 de enero de 1996, a las diez horas.

Y para que sirva de citación a los demandados herencia yacente de don Miguel Portilla Matanza y personas desconocidas e inciertas que se vean afectadas, expido el presente, en Torrelavega a 21 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/181784

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.538/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.538/94, seguidos a instancias de don José Rosillo Fernández contra «Electricidad Ramón Pando, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 31 de enero de 1996, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Electricidad Ramón Pando, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/188638

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.485/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.485/94, seguidos a instancias de don Lucio Peinador Pastor contra herederos de don Ángel Gutiérrez Aja y doña Rosa del Río Seoane, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, para la celebración de los

actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a herederos de don Ángel Gutiérrez Aja, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/188625

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 189/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Tresgallo Tresgallo contra «Tenalvi, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de febrero de 1996, a las diez cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tenalvi, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/188532

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 188/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Vicente Herrera Saiz contra «Caldecán, S. L.», y don Valentín Falagán Torre, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas

en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Caldecán, S. L.», y don Valentín Falagán Torre, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/188527

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 187/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 187/95, seguidos a instancia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra don Federico Martínez Martínez y otros, en reclamación de otros conceptos.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de enero de 1996, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Federico Martínez Martínez, don Marcelino Coterillo Polanco y doña Begoña Díaz Sobrao, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/182284

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 32/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 32/95, seguidos a instancia de don Gumersindo Peláez Huelga contra «Encofrados Saja, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de marzo de 1996, a las diez veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas

de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Encofrados Saja, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/189538

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.568/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.568/94, seguidos a instancia de don Lorenzo Abril Esteban y otros, contra «Productos Dolomíticos, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de marzo de 1996, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Productos Dolomíticos, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 7 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/189544

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 167/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 167/94, seguidos a instancia de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra don Benjamín Lastra Solórzano y otros, en reclamación de otros conceptos.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de febrero de 1996, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que

intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Benjamín Lastra Solórzano, don Francisco Javier Lastra Franco y don José A. García Manuel, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/189547

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 372/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 372/95, seguidos a instancia de doña María Teresa del Carmen López Pérez contra «Limpiezas Crisol», don Ignacio Díez Ruiz y otra, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Ignacio Díez Ruiz («Limpiezas Crisol»), actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander.—El secretario (ilegible).

95/188517

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.331/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.331/94, seguidos a instancia de don José Ramón Fernández Abascal contra «Usuarios Matorero Astillero, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de febrero, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que

deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Usuarios Matadero Astillero, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 14 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/184830

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 190/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 190/95, seguidos a instancia de doña Concepción Monedero Lanza contra «Limpiezas Boulevard, S. L.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de enero de 1996, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas Boulevard, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/181287

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 509/95

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 509/95 seguidos a instancia de don Agustín Hernández Rodríguez contra "Productos Dolomíticos, S.A." y otros en reclamación de rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de enero de 1996 a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar

ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a "Productos Dolomíticos, S.A.", actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Santander a 24 de noviembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/171699

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.153/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por «Frutos Abascal Revuelta» y treinta y nueve más contra «Productos Dolomíticos, S. A.», y otros, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 27 de marzo, a las diez veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a «Productos Dolomíticos, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de diciembre de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/189439

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.239/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María del Carmen Gómez Va-

llejo y doña María Isabel Martín Menchaca contra «Mercor Trading Company, S. L.», por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 31 de enero de 1996, a las once veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Mercor Trading Company, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/188545

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 671/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Concepción Díaz Ramona y cuatro más, contra «Tenalvi, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 4 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señaladas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tenalvi, S. A.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/174834

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 71/94

Por tenerlo así acordado la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de

Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de cantidad, seguidos contra la empresa «Saico» y otra, con el número 71/94, ejecución número 53/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«La ilustrísima señora doña María Jesús Fernández García, magistrada de lo Social número cuatro de Cantabria,

Acuerda: Que debía decretar y decretaba la acumulación de la ejecución número 69/95 a la inicialmente incoada ejecución número 53/95 ante este mismo Juzgado, prosiguiendo su tramitación en este número y por la cuantía total de 16.348.201 pesetas de principal más otras 3.120.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

Póngase la nota correspondiente en los libros de Registro.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado».

Y para que sirva de notificación a «Saico» actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiéndoles que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander, a 20 de noviembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/172583

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958